



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Martes 23 de noviembre

Número 267

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Octava Circular sobre elecciones municipales

Por la presente recuerdo a los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral, que el próximo jueves, día 25 de los corrientes, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, deberán celebrar sesión pública, que habrá de dar comienzo a las diez de la mañana, a efectos de verificar el escrutinio general y definitivo de las elecciones para el Tercio de Representación Familiar que han tenido lugar en el día de ayer, refundiendo los resultados parciales de las distintas Secciones, y de su resultado se hará la proclamación de Concejales elegidos a favor de los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados y computados en cada distrito, teniendo en cuenta que, en caso de empate, habrá de resolverse la proclamación en favor del candidato de mayor edad.

Debiendo significarles que sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que les impone el citado artículo 67, deberán remitir a este Gobierno Civil copia del acta circunstanciada que fuese levantada, en la que se harán constar además

de los datos prevenidos en el repetido Precepto legal, los siguientes:

Número de votantes, que comprenderá el de la totalidad de electores, cabezas de familia que hayan votado.

Número de votos nulos y en blanco.

Porcentaje según el número de votantes, en relación con el Censo del Ayuntamiento.

Candidatos elegidos y proclamados, consignando en primer término el nombre y apellidos de los candidatos que hayan resultado elegidos por orden numérico de votos obtenidos, relacionándose a continuación los restantes candidatos proclamados igualmente por orden numérico de sus votos, de forma que aparezcan de mayor a menor.

Número de votos femeninos emitidos.

Espero del celo de los Sres. Presidentes y demás miembros de las Juntas municipales del Censo Electoral pongan la mayor diligencia en el cumplimiento de la presente orden, remitiendo las expresadas actas a esta Dependencia, de poder ser, en la misma fecha de celebración de la junta, esto es, el día 25 próximo.

Burgos, 22 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Grisaleña las relaciones

de Valores Unitarios de las tierras del Nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas relaciones.

Burgos, 19 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Espinosa del Camino y Quintanabureba, que durante ocho días se hallan expuestos al público los Padrones de Rústica para 1955 en las respectivas Casas de Ayuntamiento.

Burgos, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Cortázar.

Comisaría del Cuerpo General de Policía

Documento nacional de identidad

Se pone en conocimiento de los vecinos varones de Aranda de Due-

ro, comprendidos desde los 16 años de edad en adelante, que en la primera quincena del próximo mes de diciembre y en fechas que con antelación se le señalarán al Sr. Alcalde, se desplazarán a dicha localidad los funcionarios del Equipo para la expedición del Documento Nacional de Identidad, advirtiéndoles que los que no lo obtengan en las indicadas fechas incurrirán en las responsabilidades que marca la Ley (quíntuplo de su valor entre otras), aparte de las molestias de tenerse que desplazar posteriormente a Burgos para proveerse del citado documento.

Burgos, 20 de noviembre de 1954.—El Jefe del Equipo, Antonio Huerta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

D. Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado y Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Burgos,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en el día de ayer, copiado literalmente, es como sigue:

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1954 (2.^a convocatoria).

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Florentino R. Díaz Reig.

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 12 de noviembre de 1954, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente; D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Mar-

tínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat Delgado y D. José Villaverde Cortezón, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general de la Excmo. Corporación. Excusan su falta de asistencia los Sres. Alfaro, Codón y Carbonell.

Igualmente asiste el Sr. Interventor de Fondos, D. Jesús Aranda Navarro.

Previa la acotumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día:

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría general a los Sres. Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

Proposiciones de la Alcaldía

2. Con cargo a la partida 279, artículo 6.º, capítulo X del Presupuesto ordinario vigente, se acordó conceder a la Junta Cidiana una subvención de 6.000 pesetas para proseguir los trabajos preparatorios de los actos a celebrar para la inauguración de la estatua del Cid Campeador.

La Alcaldía advirtió que consideraba que esta cantidad, así como las análogas que se han destinado al mismo objeto, serán reintegradas al Ayuntamiento con la subvención que el Estado concede para la comarcalización Cidiana.

3. Se acordó, de conformidad a una propuesta de la Alcaldía, declarar en estado de ruina la casa número 2 de la calle de San Esteban, propiedad de D.^a Helodora Ojeda García, siendo urgente el desaloje de una vivienda constituida por una sola pieza, ocupada por D. Benito Puente, así como la planta inferior ocupada por la Sra. Viuda de don Manuel Balbás.

Dictámenes

Abastos

4. Se autorizó a D. Gaudencio Méndez Fernández para traspasar

el puesto lateral número 28 del Mercado de Abastos de la Zona Sur, a D. Miguel Méndez Vivar, con destino a la venta de pescados, previo ingreso de 30.000 pesetas en la Depositaria Municipal, cantidad fijada como tipo de licitación para dicha clase de puestos, y que es la que ha de abonarse al Ayuntamiento para tener derecho a traspasar los mismos, según el Reglamento de Mercados.

Hacienda

5. Se acordó abonar a Electra de Burgos, S. A., las 15 499'66 pesetas en total, que se tienen deducidas provisionalmente al pagar las facturas de suministro de fluido eléctrico de los meses de enero a abril inclusive, y algunas de mayo del año actual, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Permanente de 16 de junio y 20 de agosto del mismo, que las aprobaron con dicho descuento provisional correspondiente al Impuesto de Usos y Consumos. El pago se hará con cargo a los créditos contrados con carácter provisional por 13.794'50 pesetas en el capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 70; por 1.494 pesetas en capítulo 13, artículo 3.º, partida 316; y por 211'16 pesetas en el capítulo 17, artículo 5.º, partida 323, todas ellas del Presupuesto ordinario. Para lo sucesivo no se hará deducción alguna, por este concepto, en tanto no se dicte por la Superioridad una disposición de carácter general o resolución firme que concrete y aclare la exención fiscal correspondiente en favor del Ayuntamiento. De ser otorgada con carácter retroactivo, se deduciría su importe a Electra de Burgos, una vez tramitado y aprobado el expediente de devolución de ingresos efectuados por dicha Empresa y por mencionado concepto, a la Hacienda Pública.

6. Se acordó la aprobación y el reconocimiento de los oportunos créditos con cargo al capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 13 del vigente Presupuesto ordinario, para su pago.

de las obligaciones que se expresan, procedentes todas de ejercicios anteriores y que por las razones consignadas en el expediente, no pudieron ser reconocidas como Resultas al liquidar el Presupuesto del ejercicio anterior, ni incluidas en la correspondiente relación de Acreedores, incorporada al Presupuesto refundido para 1954:

A la Excm. Diputación Provincial, por importe de la subvención para el pago del déficit de la Academia Provincial de Dibujo, correspondiente a los ejercicios de 1946 a 1953, ambos inclusive, a razón de 412'50 pesetas anuales, según convenio, 3.300'00 pesetas.

A D. Enrique Martínez Lazcano, por diferencias de haberes, quinquenios y pagas extraordinarias de julio y Navidad, con motivo de su ascenso a Subjefe de Negociado, según acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de octubre de 1954, desde el 9 de abril a 31 de diciembre de 1953, ambos inclusive, según liquidación practicada por el Negociado de Personal, 2.540'59.

Para pago a la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, por resto de intereses devengados en el ejercicio de 1953, por las cantidades invertidas en la construcción del edificio destinado a hospedería, oficinas y servicios en el Mercado de Ganados de San Amaro, conforme a las condiciones del concurso adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 1951, según liquidación respectiva que se aprueba, 12.564'74.

Total, 18.405'33 pesetas.

Obras particulares

7. Se autorizó a D. Julián Ojeda de la Fuente para construir un edificio con destino a vivienda unifamiliar y almacén, en la calle de Saldaña, número 11, previo pago de 255 pesetas, por impuesto municipal, debiendo cumplir las condiciones generales que fija el dictamen y la particular de que el patio sobre el cual tiene luces la cocina, sea de dimensiones reglamentarias.

Obras Públicas

8. A propuesta del Sr. Dancausa quedó sobre la mesa un dictamen relacionado con la colocación de anuncios en la valla que rodea las obras del pedestal de la estatua del Cid.

Personal

9. Se acordó satisfacer a D. Ignacio Gonzalo Delgado, Delineante municipal, la cantidad de 2.500 pesetas, importe total del trabajo que ha realizado con destino a las nuevas Ordenanzas de Uso y Volumen, consistente en la delineación, reproducción e iluminación en colores de diez ejemplares del plano de zonificación de ensanche de la ciudad de Burgos, en escala 1 4000, debiéndose efectuar el pago con cargo a la partida 130 del presupuesto ordinario vigente.

10. Se acordó satisfacer a doña Angela Merino Tomillo, viuda del temporero de la Sección de Estadística municipal D. Julio González López, la cantidad de 1.000 por una sola y única vez, en concepto de auxilio económico y como reconocimiento a la labor que desarrolló su difunto esposo cuando realizaba los trabajos para la reducción del Boletín de Estadística e Información municipal. El pago se hará con cargo a la partida número 3 del presupuesto ordinario vigente.

11. Se acordó gratificar a los funcionarios que se detallan a continuación, con la cantidad que a cada uno se asigna, por sus trabajos extraordinarios realizados con motivo de la recepción de maquetas y exposición de anteproyectos para el Monumento dedicado al Caudillo y símbolo de la Cruzada de Liberación de España:

D. Federico López Hortigüela, Subjefe de Sección encargado del Negociado de Compras y Subastas, 2.500 pesetas.

D. Santiago Velázquez, obrero de plantilla adscrito a dicho Negociado 1.000.

D. Alfonso Juez, celador de la Casa Consistorial encargado de la

Conserjería del grupo escolar conmemorativo Generalísimo Franco, 750.

Total 4.250 pesetas.

El pago de esta cantidad se hará con cargo a la partida 33 a), capítulo 10, artículo 8.º del Presupuesto extraordinario para Grandes Obras.

12. Se concedieron las siguientes gratificaciones por trabajos extraordinarios relacionados con la reforma del Reglamento para el Régimen de los Mercados de Abastos, en cuyas labores intervinieron eficazmente el personal del Negociado de Abastos de la Sección de Estadística y Conserjes y Auxiliar de los Mercados:

Jefe de la Sección de Estadística y Abastos, don Pedro Pérez Miguel, 2.500 pesetas.

Subjefe del Negociado de Abastos, don Francisco Santamaría Izarra, 1.000.

Conserje del Mercado de Abastos de la Zona Norte, don Jose María Hernando Murga, 500

Idem, idem, del Mercado de Abastos de la Zona Sur, don Prudencio Bueno Varona, 500

Auxiliar de dichos Mercados, don Concórdio Pérez Escolar, 500.

El pago del total importe se hará con cargo a la partida 130 del Presupuesto ordinario vigente.

Cuentas

Previo el informe favorable de los Ponentes de las Comisiones respectivas, se aprobaron las cuentas cuyo pago dispondrá el Ilmo. señor Alcalde Presidente en el momento que lo considere oportuno, en uso de las facultades privativas que la Ley le confiere.

Fuera de convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos de los que quedó enterada la Corporación:

Relación de instancias y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Partes de los trabajos efectuados

y materiales empleados en los distintos Servicios durante la semana pasada.

Oficio de la Administración de los Establecimientos municipales de Beneficencia dando cuenta de haber recibido un donativo de 300 pesetas entregado por la Srta. María Jesús García de la Mora. Se acordó hacer constar en acta la gratitud de la Corporación y transmitirla de oficio a la donante.

Oficio del Gobernador Civil trasladando el que le dirige el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, acordando readmitir al servicio del Ayuntamiento al empleado D. Juan García Puente, sometido en su día a expediente de depuración política, indicándose que la readmisión será sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir. Se acordó pasar el escrito a la Comisión de Personal a sus efectos.

Oficio del Sr. Capellán del Cementerio de San José, comunicando que D. Virgilio Mazuela Royo ha regalado dos bancos para la capilla de dicho Cementerio, valorados en 1.000 pesetas. Se acordó agradecer este generoso donativo.

Carta del Excmo. Sr. D. José María Castro de Garnica, General Jefe de la 5.^a Región Aérea, expresando su profundo y sincero agradecimiento por la felicitación que se le envió con motivo de su nombramiento para tal cargo.

Se dió cuenta de la visita que ha efectuado a la Alcaldía el Excelentísimo Sr. D. Luis Troncoso Sagredo, General Gobernador Militar de esta Plaza, para ofrecerse en el cargo. Con este motivo, el Sr. Alcalde propuso, y así se acordó por unanimidad, que se correspondiera a dicho ofrecimiento reiterando a dicho General la felicitación más cordial de la Corporación y la congratulación que con este motivo experimenta, dada la cordialidad y al afecto que siempre han existido entre aquél y la Corporación, en los destacados mandos militares que ha desempeñado en nuestra Ciudad.

Asimismo se acordó expresar la cordial felicitación de la Corporación al joven burgalés don Félix Pérez Pérez, Doctor en Veterinaria, que, con un brillante historial académico, ha obtenido, por oposición, la Cátedra de Patología Quirúrgica, Terapéutica Quirúrgica, Obstetricia y Pedagogía de la Facultad Veterinaria de León, siendo el Catedrático más joven de las Universidades españolas.

También se acordó felicitar a los M. I. señores don Láureo Ortiz Vadillo, don Santiago Saiz Marcos y don Isidoro Díez Murugarren, por haber sido designados Canónigos de la Santa Iglesia Catedral, congratulándose el Ayuntamiento por tan merecida designación.

Por último, la Alcaldía dió cuenta del fallecimiento, en Granada, del Ilmo. Sr. Dr. D. José García Vélez, Catedrático y Decano, hasta hace poco tiempo, de la Facultad de Farmacia de aquella capital, hombre dotado de excepcionales condiciones científicas y que fué Director del Laboratorio Municipal de nuestra ciudad durante el período de 1909 a 1917, pudiendo considerarse como fundador de este Centro. Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan importante pérdida y transmitir el pésame a los familiares de dicho señor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expido la presente certificación, por mandato del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que la visa y sella en Burgos, a 13 de noviembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º: El Alcalde accidental.

Alcaldía de Gredilla la Polera

Confecionados los documentos cobratorios de rústica y urbana de

este distrito municipal, para el ejercicio de 1955, y el presupuesto ordinario para el mismo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los términos reglamentarios, los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen durante referido plazo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Gredilla la Polera, 14 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Alcaldía de Tamarón

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial los padrones de edificios y solares y de la contribución rústica, relativos a este término municipal, para el próximo ejercicio de 1955, así como los del arbitrio municipal sobre las riquezas mencionadas, se encuentran expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Tamarón, 17 de noviembre de 1954.—El Alcalde, A. Andino.

Alcaldía de Villahizán de Treviño

Formados los padrones para la recaudación en el próximo año de 1955 de los arbitrios municipales establecidos por este Ayuntamiento sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar dentro del indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villahizán de Treviño, 16 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Eutiquio García.

Anuncios Particulares

Extravío cachorro-galgo, color barcino claro, que atiende por «Volcán». Puede entregarse a Emiliano, en Quintanapalla.